COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

En la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Denis Enmanuel Ríos Gauto y la Sra. Liz Concepción Gómez, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Relleno sanitario con sistema de reciclaje" PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID 467350**.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

N°	Oferente	RUC
1	CABIPAL METALMEK SA	80014788-0
2	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	3807819-8
3	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	4300583-7
4	JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera	2341562-2
5	CORPORACION LEMURIA S.A.	80048624-2
6	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	2347092-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 08/10/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

CABIPAL METALMEK SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **CABIPAL METALMEK SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Lic. Denis Ríos
Tesorero

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

CORPORACION LEMURIA S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Lic. Denis Ríos
Tesorero

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	CABIPAL METALMEK SA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.		
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

JEM Construcciones de Magno Benitez

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

	Corporación Lemuria SA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se visualiza que los oferentes presentan el Certificado de Origen solicitado en el PBC.

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
208470	467350	1066135	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2025 17:35:24	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
208239	467350	1065643	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2025 15:54:16	23470925	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
208232	467350	1065472	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2025 15:43:57	38078198	FACUNDO JOSE CORREA GODOY
207726	467350	1064420	VerCertificado	Autorizado,	02/10/2025 14:38:55	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.

LOTE 1 - Fosas - Cerco perimetral - Vivienda del cuidador - Baños sexados

N°	Empresa	Monto Ofertado	Margen de preferencia	Monto Total
1	JEM Construcciones de Magno Benítez	1.225.489.495	490.195.798	1.715.685.293
2	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	1.688.253.483	0	1.688.253.483
3	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	1.725.451.867	0	1.725.451.867
4	Corporación Lemuria SA	1.838.234.242	0	1.838.234.242
5	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	1.871.115.837	0	1.871.115.837
6	Capibal Metalmek SA	1.890.830.926	756.332.370	2.647.163.296

LOTE 2 - LOTE Pantalla de H° A° - Rampa - PCI Instalado - Tinglado

N°	Empresa	Monto Ofertado	Margen de preferencia	Monto Total
1	JEM Construcciones de Magno Benítez	1.132.401.227	452.960.491	1.585.361.718
2	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	1.611.176.281	0	1.611.176.281
3	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	1.614.183.970	0	1.614.183.970
4	Corporación Lemuria SA	1.698.601.841	0	1.698.601.841
5	Capibal Metalmek SA	1.948.566.950	779.426.780	2.727.993.730

LOTE 3 - Tolva, cinta

N°	Empresa	Monto Ofertado	Margen de preferencia	Monto Total

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

1	JEM Construcciones de Magno Benítez	141.379.650	56.551.860	197.931.510
2	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	206.078.811	0	206.078.811
3	Corporación Lemuria SA	215.663.873	0	215.663.873
4	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	225.248.000	0	225.248.000
5	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	238.500.000	0	238.500.000
6	Capibal Metalmek SA	239.000.000	95.600.000	334.600.000

4) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas JEM Construcciones de Magno Benítez, COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado, Corporación Lemuria SA, Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy y Capibal Metalmek SA no presentan errores aritméticos en el monto total de las ofertas.

La oferta de la firma CORPORACION LEMURIA SA presenta errores aritméticos:

Lote 2 - Pantalla de H° A° - Rampa - PCI Instalado - Tinglado					
		Monto ofertado		Corrección propuesta	
Item	Descripción	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
12	Carga de talud de 30 m ancho x 60 m de largo y 3 m altura promedio .-verificar en obra la altura maxima del terreno a fin de llegar al promedio de carga .-	47.563	231.133.500	47.563	214.033.500

El comité solicitó la aceptación o rechazo de la corrección aritmética. El oferente remitió en tiempo y forma la aceptación de errores aritméticos mediante nota dirigida a la convocante.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

LOTE 1 - Fosas - Cerco perimetral - Vvienda del cuidador - Baños sexados				
N°	Empresa	Monto Ofertado	Margen de preferencia	Monto Total

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

1	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	1.688.253.483	0	1.688.253.483
2	JEM Construcciones de Magno Benítez	1.225.489.495	490.195.798	1.715.685.293
3	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	1.725.451.867	0	1.725.451.867
4	Corporación Lemuria SA	1.838.234.242	0	1.838.234.242
5	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	1.871.115.837	0	1.871.115.837
6	Capibal Metalmek SA	1.890.830.926	756.332.370	2.647.163.296

LOTE 2 - LOTE Pantalla de H° A° - Rampa - PCI Instalado - Tinglado				
N°	Empresa	Monto Ofertado	Margen de preferencia	Monto Total
1	JEM Construcciones de Magno Benítez	1.132.401.227	452.960.491	1.585.361.718
2	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	1.611.176.281	0	1.611.176.281
3	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	1.614.183.970	0	1.614.183.970
4	Corporación Lemuria SA	1.698.601.841	0	1.698.601.841
5	Capibal Metalmek SA	1.948.566.950	779.426.780	2.727.993.730

LOTE 3 - Tolva, cinta				
N°	Empresa	Monto Ofertado	Margen de preferencia	Monto Total
1	JEM Construcciones de Magno Benítez	141.379.650	56.551.860	197.931.510
2	COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado	206.078.811	0	206.078.811
3	Corporación Lemuria SA	215.663.873	0	215.663.873
4	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	225.248.000	0	225.248.000
5	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	238.500.000	0	238.500.000
6	Capibal Metalmek SA	239.000.000	95.600.000	334.600.000

Observación: *las ofertas fueron ordenadas de acuerdo con la aplicación del margen de preferencia nacional.*

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica de cada lote: **Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy y JEM Construcciones de Magno Benítez.**

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

La convocante solicitó al oferente **Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para el Lote 3: NO PRESENTA

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra para el Lote 3: NO PRESENTA

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada para el Lote 3: NO PRESENTA

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración: PRESENTA

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras: PRESENTA

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras: PRESENTA

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos: PRESENTA

La empresa no presentó la totalidad de los documentos requeridos en la oferta, sin embargo, cabe señalar que la omisión se refiere exclusivamente a los documentos correspondientes al Lote 3. En lo que respecta a los Lotes 1 y 2, la documentación formal exigida ha sido presentada en su totalidad, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La convocante solicitó al oferente **JEM Construcciones de Magno Benítez** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios

-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

-Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general.

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

-Justificación de precios ofertados: todos los items ofertados presentan una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 40% para ofertas por debajo del precio referencial.

-Formularios del PBC.

El oferente **JEM Construcciones de Magno Benítez** no respondió a la solicitud de la convocante por lo que su oferta queda desechada.

Posteriormente se procede a evaluar la siguiente oferta más económica del Lote 2 y Lote 3: **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez y COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado, respectivamente.**

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

8) Solicitud de documentos formales

La convocante solicitó al oferente **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez** presentó en tiempo y forma los documentos formales solicitados por la convocante.

La convocante solicitó al oferente **COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado** la presentación de los siguientes documentos formales:

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

-Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general.

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

-Formularios del PBC.

La firma **COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado** no remitió la totalidad de documentos formales solicitados, por lo que su oferta fue desechada.

Posteriormente se procede a evaluar la siguiente oferta más económica para el Lote N° 03, la firma **Corporación Lemuria SA**

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

9) Solicitud de documentos formales

La convocante solicitó al oferente **Corporación Lemuria SA** la presentación de los siguientes documentos formales:

--Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

-Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general.

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

-Formularios del PBC.

El oferente **Corporación Lemuria SA** no presenta contratos de experiencia para el Lote 3 y solo presnta 3 personales en el Formulario de Listado de personal propuesto para la obra. Considerando que los documentos formales se encuentran incompletos, la convocante procede a desechar su oferta.

La siguiente oferta más económica del Lote 3 corresponde a la firma San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez, cuya solicitud de documento formal ya fue analizada en el punto 8 del presente informe de evaluación, sin embargo, cabe señalar que el oferente no presentó todos los documentos correspondientes al Lote 3, por lo que oferta no podrá ser evaluada par el mencionado lote.

La convocante solicitó al oferente **CABIPAL METALMEK SA** la presentación de los siguientes documentos formales:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

-Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general.

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

-Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

-Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

-Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

-Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente

-Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras

-Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

-Formularios del PBC.

El oferente **CABIPAL METALMEK SA** no respondió a la solicitud de la convocante por lo que su oferta queda desechada.

10) Solicitud de aclaraciones

La convocante solicitó al oferente **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez** la Aceptación o rechazo de la corrección aritmética propuesta de la convocante:

Lote 2 - Pantalla de H° A° - Rampa - PCI Instalado - Tinglado					
		Monto ofertado		Corrección propuesta	
Item	Descripción	P. Unitario	P. TOTAL	P. Unitario	P. TOTAL
	Carga de talud de 30 m ancho x 60 m de largo y 3 m altura promedio .-verificar				

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

12	en obra la altura maxima del terreno a fin de llegar al promedio de carga .-	47.563	231.133.500	47.563	214.033.500

El oferente remitió en tiempo y forma la contestación de conformidad mediante nota.

Se procede a evaluar los demás requisitos de las ofertas más bajas para los Lotes 1 y 2: **Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy y San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez**.

11) Verificación de documentos formales

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	
Acta de visita al sitio de la obra	X	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	
Acta de visita al sitio de la obra	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

12) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICES	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
Coeficiente de Liquidez					
Activo Corriente	663.250.116	298.100.571	726.167.446	562.506.044	**2,05**
Pasivo Corriente	144.288.527	299.869.063	379.767.819	274.641.803	
Coeficiente de Endeudamiento					
Pasivo Total	562.148.579	509.329.033	379.767.819	483.748.477	**0,31**
Activo Total	1.236.151.838	1.375.620.391	2.101.347.011	1.571.039.747	

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2022, 2023 y 2024	**X**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	**X**	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**X**	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general	X	
Formulario "Situación Financiera"	X	

INDICES	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
Coeficiente de Liquidez					
Activo Corriente	1.289.759.083	981.647.413	1.406.600.835	1.226.002.444	**1,71**
Pasivo Corriente	902.402.312	401.682.252	851.921.871	718.668.812	
Coeficiente de Endeudamiento					
Pasivo Total	1.237.070.552	733.007.292	963.951.704	978.009.849	**0,58**
Activo Total	1.844.553.629	1.417.132.043	1.800.839.804	1.687.508.492	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2022, 2023 y 2024	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general	X	
Formulario "Situación Financiera"	X	

b) Experiencia General en obras

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	X	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	X	

c) Experiencia específica en obras

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: **LOTE 1:** Construcción de fosa, cerco perimetral, vallado perimetral, vivienda, sanitarios ya sea a entidades públicas y/o privadas.	**X**	
Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	**X**	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**X**	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**X**	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	**X**	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica**	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**X**	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: **LOTE 2:** construcción de hormigón armado, rampa, vereda, tinglado, estructura metálica,	**X**	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

sistema de prevención contra incendios a sea a entidades públicas y/o privadas.		
Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica**	

d) Capacidad en materia de personal

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (con título de Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia) Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia) Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras	X	
Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	X	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (con título de Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia) Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia) Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	
Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras	X	
Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	X	

e) Capacidad en materia de equipos

	Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

MISION: *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Retroexcavadora, b) Camión Volquete, c) Niveladora, d) un camioncito o una camioneta, e) 1 (una) 1 Hormigonera ; f) juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada. para ambos lotes Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Retroexcavadora, b) Camión Volquete, c) Niveladora, d) un camioncito o una camioneta, e) 1 (una) 1 Hormigonera ; f) juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada. para ambos lotes Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

13) Análisis del Acta de Apertura

Observación: El señor Cristian Bassi con Cedula de Identidad N° 5116756 representante de la Empresa Corporación Lemuria SA observa sobre la Empresa COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado cuenta con verificación de contrato por obras mal hechas y verificadas por técnicos de la DNCP según se visualiza en el ID N° 425577.

En su Formulario de Ofertas – planilla item 68 no se procedió al llenado correcto en dicho items marca, fabricante, al igual del item 17, item 24 y tambien en el lote 3 item 4 no se procedió al llenado corecto donde este formulario de ofertas se considera documentación de carácter sustancial no subsanable.

Criterio del comité: Siempre y cuando la verificación de contratos no derive en una inhabilitación del proveedor y la misma se encuentra vigente a la fecha de apertura, no es un factor que pueda ser considerado como limitante para la participación en la presente licitación.

Respecto a la observación del llenado de marca y fabricante, cabe resaltar que en las licitaciones públicas, la especificación de marca y procedencia solo es obligatoria cuando existen razones técnicas o de calidad justificadas que lo ameriten. En general, se busca la mayor concurrencia y competencia posible, por lo que la obligatoriedad de indicar marca y procedencia debe ser excepcional y estar bien fundamentada.

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

Casos donde se justifica la especificación de marca y procedencia:

Repuestos o componentes específicos: Cuando se requiere la reposición de piezas para equipos o sistemas que solo son compatibles con una marca o modelo específico, o cuando la procedencia de ciertos componentes es crucial para la seguridad o funcionalidad del producto final.

Equipos de alta tecnología o especializados: En ciertos casos, la tecnologia o caracteristicas específicas de un producto de una marca particular son esenciales para el funcionamiento de un sistema complejo o para cumplir con estándares de calidad muy exigentes.

Obras de infraestructura con especificaciones técnicas precisas: En proyectos de gran envergadura, la especificación de marcas y procedencias puede estar relacionada con la compatibilidad de materiales, sistemas o tecnologías con la infraestructura existente, o con estándares de calidad y seguridad predefinidos.

Bienes o servicios con certificaciones específicas: Si un bien o servicio requiere certificaciones de calidad o seguridad específicas de una marca o país, la licitación podría requerir la especificación de la marca y procedencia que cumpla con dichas certificaciones.

Sustentabilidad y trazabilidad: En algunos casos, la especificación de marca y procedencia puede estar relacionada con la trazabilidad del producto o la garantía de prácticas sostenibles por parte del fabricante.

Del mismo modo, en el Art.3° de la Ley 7021 inc.f, se establece claramente la definición de bienes, y en consecuencia, nos encontramos ante un caso donde la obra en cuestión corresponde a la categoría de obras públicas, prescripto en el inc. S del mismo articulado. Siendo más explicitos; en ele caso de la provisión de servicios, caso que nos ocupa, la información sobre "marca y procedencia" generalmente no es un factor determinante de su alcance o calidad, ni limita los derechos u obligaciones contractuales, ni afecta la igualdad de competencia. Los servicios son intangibles por

naturaleza, y su evaluación se centra en la capacidad técnica del proveedor, la experiencia, la metodología propuesta y la calificación del personal. A menos que el PBC exija explícitamente y justifique que el servicio requiere el uso de herramientas, software o componentes de marca

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

específica que sean intrínsecos y cruciales para su desempeño, la omisión de "marca y procedencia" para un servicio no cumple con los criterios para una eventual descalificación.

*** Distinción entre bienes y servicios:**

La Ley N° 7021/22 diferencia claramente entre "bienes" (tangibles, como productos y maquinarias) y "servicios" (actividades intangibles). Mientras que para los bienes la "marca y procedencia" son características esenciales para especificar estándares de calidad y compatibilidad, para los servicios esta información es, en la mayoría de los casos, irrelevante. Exigir "marca y procedencia" para un servicio de la misma manera que para un bien carece de lógica y podría considerarse un requisito arbitrario o desproporcionado si no está directamente vinculado a la calidad o el desempeño del servicio.

En este sentido, de igual manera el oferente COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado cuenta incluido en el legajo de su oferta el certificado CPEN N° 1065643 correspondiente al llamado, siendo esto prueba contundente de la factibilidad del contenido de la oferta, no siendo procedente en esta ocasión la posibilidad de descalificar la oferta observada.

Observación: El señor Cristian Bassi con Cedula de Identidad N° 5116756 representante de la Empresa Corporación Lemuria SA observa sobre la Empresa San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez que la póliza de seguros en la sección de tomador designa Departamento Presidente Hayes donde debería ser en la localidad la ciudad donde está asentada el municipio (documento sustancial no subsanable).

Sobre el oferente Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy observa que la póliza de seguros en la sección de tomador designa Departamento Presidente Hayes donde debería ser en la localidad la ciudad donde está asentada el municipio (documento sustancial no subsanable).

Dicha empresa cuenta con verificación de contrato por obra mal hecha y verificados por técnicos de la DNCP según se visualiza en el ID 450935.

Criterio del comité: Los datos consignados en la póliza de las firmas San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez y Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy han sido verificados y se encuentran correctos, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ya que los datos del asegurado, RUC, dirección,

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

ciudad, monto asegurado, periodo de validez son correctos, datos de la convocatoria e ID del llamado, en consecuencia, la misma reúne plena validez jurídica y resulta ejecutable en caso de incumplimiento por parte del oferente, garantizando así la protección de los intereses de la convocante.

Observación: El señor Carlos Alberto Perales Ortellado representante de la Empresa COIN observa sobre la Empresa Corporación Lemuria SA en su planilla de oferta del Lote 1, Grupo 4, en el item 68; Lote 2 Grupo 1, item 7, Grupo 3, item 24, en la columna de caracteristicas presentan como marca "Corporación Lemuria SA", por lo que solicito a la convocante que verifique si corresponde al registro de marca con los bienes ofertados en los items mencionados, de no verificarse la vercidad de lo mencionado en su oferta, la misma deberá ser desestimada por ser un docuemnto sustancial.

Las empresas Cabipal Metalmek SA, Magno Benitez Vera no poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional a la fecha y hora de la entrega de las ofertas, verificable en el VUE.

La empresa Construcciones El Favorito de Facundo Correa, en la planilla de oferta del Lote 1, Grupo 4. Item 68, en la columna de caracteristicas presentan como marca a: " El Favorito", por lo que solicito a la convocante que verifique si corresponde el registro de marcas con el bien ofertado, de no verificarse la vercidad de lo mencionado en su oferta, la misma deberá ser desestimada por ser un documento sustancial.

En la planilla de oferta del Lote 3 en la columna de caracterisiticas menciona como fabricante a "Metalurgica Vera" y como marca MV, solicito a la convocnate verificar la veracidad de los mismos, a mi entender esta mal llenado esa columna, debería ser Metalurgica Vera.

La empresa San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez, en su planilla de la oferta en su planilla de oferta del Lote 1, Grupo 4, en el item 68; Lote 2 Grupo 1, item 7 y Grupo 3, item 24, en la columna de caracteristicas presentan como marca "Corporación Lemuria SA", por lo que solicito a la convocante que verifique si corresponde al registro de marca con los bienes ofertados en los items mencionados, de no verificarse la vercidad de lo mencionado en su oferta, la misma deberá ser desestimada por ser un documento sustancial. Asi tambien en el Lote 3, menciona como fabricante a "Metalurgica Vera", mismo defecto encontrado en la oferta de la empresa El Favorito.

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Rios
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera presenta decimales y centesimas en su oferta, por lo que la misma debe ser desestimada.

Criterio del comité: Las observaciones a las ofertas de las firmas Corporación Lemuria SA, Construcciones El Favorito de Facundo Correa y San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez, como ya se ha mencionado anteriormente, cabe resaltar que en las licitaciones públicas, la especificación de marca y procedencia solo es obligatoria cuando existen razones técnicas o de calidad justificadas que lo ameriten. En general, se busca la mayor concurrencia y competencia posible, por lo que la obligatoriedad de indicar marca y procedencia debe ser excepcional y estar bien fundamentada.

Respecto a la aplicación del margen de preferencia Cabipal Metalmek SA y Magno Benitez Vera el análisis del margen de preferencia se realizó en el punto 3 del presente informe de evaluación.

Con relación a la observación a la oferta de JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera presenta decimales y centésimas en su oferta, cabe destacar que no es una causal de descalificación, ya que la convocante puede realizar las correcciones aritméticas y poner a consideración del oferente.

Observación: El señor Facundo José Correa Godoy representante de la firma Construcciones El FAVORITO observa sobre la Empresa Corporación Lemuria SA no presentaron dentro de la oferta los documentos que verifican su capacidad financiera, su expereincia en obras, su capacidad en materia de equipo y personales propuestos para la obra. No presentó curriculum de Director de Obra, de un jefe de obras, etc. Solicito al comité de evaluación solicitar cuadro de revaluo fijo y documentaciones formales a la empresa.

Misma solicitud de observaciones observadas en el punto anterior, para la empresa COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado.

Criterio del comité: La solicitud de documentos formales a las mencionadas empresa fueron realizadas en el punto 8 y 9 del presente informe de evaluación.

Observación: El señor Denes Schussmuller representante de la firma CABIPAL METALMEK SA observa sobre las Empresas COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado, JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera, Construcciones El Favorito de Facundo José

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2025

Correa Godoy, San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez y Corporación Lemuria SA no presentan la DD JJ de conflicto de interes y la DD JJ del Menor. Así tambien la planilla de precios de JEM Construcciones presenta decimales.

Criterio del comité: La DD JJ de conflictos y la DD JJ del menor no son documentos exigidos en el PBC. Con relación a la observación a la oferta de JEM Construcciones de Magno Dario Benítez Vera presenta decimales y centésimas en su oferta, cabe destacar que no es una causal de descalificación, ya que la convocante puede realizar las correcciones aritméticas y poner a consideración del oferente.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Relleno sanitario con sistema de reciclaje" PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID 467350, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación correspondiente.

15) Conclusión

Que, el oferente **COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal, por lo que su oferta quedó desechada.
Que, el oferente **CORPORACION LEMURIA S.A.** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal, por lo que su oferta quedó desechada.
Que, el oferente **JEM Construcciones de Magno Darío Benítez Vera** no respondió a la solicitud de la convocante por lo que su oferta queda desechada.
Que, el oferente **CABIPAL METALMEK SA** no respondió a la solicitud de la convocante por lo que su oferta queda desechada.

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

Que, el oferente **Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy con RUC 3807819-8** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el PBC.

Que, el oferente **San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez con RUC 4300583-7** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantia. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, para el **Lote 3 Tolva, cinta** ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos formales exigidos en el PBC por lo que sus ofertas quedan desechadas para ese lote.

Que la Ley 7021/2022 - Artículo 56.- Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Relleno sanitario con sistema de reciclaje" PLURIANUAL 2025 – 2026 con ID 467350**, el **Lote N° 01 Fosas - Cerco perimetral - Vivienda del cuidador - Baños sexados** a la firma **Construcciones El Favorito de Facundo José Correa Godoy con RUC 3807819-8** por un monto total de Gs. 1.688.253.483 (Guaraníes mil seiscientos ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres) **y el Lote 2 Pantalla de H° A° - Rampa - PCI Instalado – Tinglado** a la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez con RUC 4300583-7 por un monto total de** Gs. 1.611.176.281 (Guaraníes mil seiscientos once millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y uno) y la declaración desierta del **Lote 3 Tolva, cinta** conforme al inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 7021/2022.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación de los lotes 1 y 2 así como la declaración desierta del lote 3 por

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 28 de octubre de 2025 del año dos mil veinticinco a las 11:43 horas. –

Lic. Liz Gómez
Directora de
Administración y Finanzas

Lic. Denis Ríos
Tesorero

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2025

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Denis Enmanuel Ríos Gauto
Miembro del comité

Liz Concepción Gómez
Miembro del comité